



C I R C U L A R CSJVAC22-16

Fecha: 30 de marzo de 2022

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCÓ**

De: Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle Del Cauca

Asunto: “Atención de público y cumplimiento del horario laboral.”

Respetuoso saludo:

Teniendo en cuenta las reiteradas quejas de los usuarios de la Administración de Justicia, relacionadas con que en algunos Despachos Judiciales no atienden llamadas telefónicas y en otras, que el Despacho permanece cerrado y no atienden presencialmente, esta Corporación les recuerda lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”, que en su literalidad nos enuncia:

“Artículo 2. Retorno a despachos judiciales y sedes administrativas. Mientras dure la emergencia sanitaria, el retorno a las actividades presenciales de los servidores judiciales será mínimo del 60% en cada despacho de magistrado, juzgado, secretaría, relatoría, centro de servicios, oficina de apoyo o dependencia administrativa de la Rama Judicial, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad, comportamiento de usuarios e instrucciones para el control de la pandemia COVID-19.

Los despachos judiciales, dependencias administrativas y las que atienden público garantizarán la apertura de todas las sedes, cumpliendo las medidas de bioseguridad.” (Subrayado nuestro).

Por lo anterior, se le solicita al Juez Director del Despacho, tomar las medidas necesarias, con el fin de que se pueda brindar una atención cortés, amable, respetuosa, incluyente, oportuna y de calidad por parte de los servidores judiciales.

Así mismo, se les recuerda el deber de observar estrictamente el horario de trabajo y de atención al público, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, cumpliendo con el **horario de ingreso a laborar y de atención al público que es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00 pm.** (Acuerdo CSJVAA21-74 de 2021).

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Vicepresidente

VEVM/FFH

Firmado Por:

**Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a216df0c2d9f0ff7ee46961a55ae3d04682e8ae77bd5b70f8335c787f6faf653**
Documento generado en 01/04/2022 05:29:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**